



Resolución Jefatural N° 00058-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

Informe N° 1050-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 158-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, la Cotización – Correo electrónico de fecha 22.08.2024, la Resolución Jefatural N° 0054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0043-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: “n) *Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0054-2022-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de abril del 2022, se aprueba administrativamente el expediente técnico final de obra del proyecto: “Rehabilitación de la Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima” - Código Único N° 2437021, por la suma de S/ 322,094.40 (Trescientos Veintidós Mil Noventa y Cuatro con 40/100 soles);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 22 de agosto de 2024, fueron enviadas por el área de SUGEP, a través de correo electrónico ugird.especialista92@psi.gob.pe: "Cotizaciones para la actualización del presupuesto de obra - NER Huacán Grande", para proceder con la respectiva actualización de presupuestos del proyecto: "Rehabilitación de la Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima" - Código Único N° 2437021;

Que, de acuerdo al Informe N° 158-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP /OFY, el costo de inversión es la siguiente:

- **Costos de Inversión**

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, Distrito de Santa María, Provincia de Huaura, Departamento de Lima – Código Único N° 2437021" asciende a S/ 225,204.37 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cuatro con 37/100 Soles), para la supervisión S/ 35,719.75 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con 75/100 soles), costo del expediente técnico de obra S/ 48,739.50 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 50/100 Soles), costo de supervisión de expediente técnico S/ 16,000.00 (dieciséis mil con 00/100 Soles), gastos de gestión S/ 22,180.00 (Veintidós Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 347,843.62 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 62/100 soles).

"REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN HUACÁN GRANDE, SECTOR SANTA MARÍA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA"		
Plazo de Obra (días)	días	45.00
COSTO DIRECTO		176,444.37
Gastos Generales	27.63%	48,760.00
PRESUPUESTO DE OBRA		225,204.37
SUPERVISION OBRA		35,719.75
PRESUPUESTO DE OBRA		225,204.37
SUPERVISION	15.86%	35,719.75
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		48,739.50
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		16,000.00
GASYOS DE GESTIÓN		22,180.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		347,843.62

Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 0054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD se aprobó administrativamente el expediente técnico de obra, se realizó la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del expediente técnico, siendo el monto de ejecución de obra la suma de S/ 225,204.37 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cuatro con

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



37/100 soles), para la supervisión S/ 35,719.75 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con 75/100 soles) por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	R.J N° 0054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	175,951.65	176,444.37
GASTOS GENERALES	48,760.00	48,760.00
PRESUPUESTO DE OBRA	224,711.65	225,204.37
SUPERVISION	32,643.25	35,719.75
ELABORACIÓN DEL E.T	48,739.50	48,739.50
SUPERVISIÓN DEL E.T	16,000.00	16,000.00
GASTOS DE GESTION	-----	22,180.00
COSTO DE INVERSION	322,094.40	347,843.62

El incremento del presupuesto es de S/ 25,749.22 que equivale a un 7.99% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

• **Cronograma de Ejecución**

Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución de 45 días calendario.

• **Cronograma Valorizado**

Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.

• **Precios de insumos actualizado**

Se ha verificado que la SUGEP ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha 22 de agosto del 2024.

• **Plazo de ejecución**

Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 45 días calendario de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1050-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD. concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de saldo de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 1.5 meses (45 días calendarios).
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ejecución del saldo de obra de la intervención “Rehabilitación Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima – Código Único N° 2437021”, cuyo monto de ejecución asciende a S/. 225,204.37 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cuatro con 37/100 Soles), para la supervisión S/ 35,719.75 (Treinta y Cinco Mil Setecientos Diecinueve con 75/100 soles), costo del expediente de obra S/ 48,739.50 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 50/100 Soles), costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles) y gastos de gestión S/ 22,180.00.

Por lo tanto, el costo total de inversión de la obra será de S/ 347,843.62 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 62/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

- *Prevía evaluación, se recomienda derivar el presente informe a la UGIRD, para la aprobación mediante Resolución Jefatural de la Actualización del Presupuesto, al mes de agosto del 2024, del expediente técnico de la obra de la intervención: “Rehabilitación Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima – Código Único N° 2437021.*

Que, mediante Informe N° 1050-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 158-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, del expediente técnico de obra de la intervención: “Rehabilitación Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima” – Código Único N° 2437021, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de obra de la intervención: “Rehabilitación Infraestructura de Captación Huacán Grande, Sector Santa María, distrito de Santa María, provincia de Huaura, departamento de Lima” – Código Único N° 2437021, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de **S/ 347,843.62** (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 62/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J N° 0054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR- PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	175,951.65	176,444.37
GASTOS GENERALES	48,760.00	48,760.00
PRESUPUESTO DE OBRA	224,711.65	225,204.37
SUPERVISION	32,643.25	35,719.75
ELABORACIÓN DEL E.T	48,739.50	48,739.50
SUPERVISIÓN DEL E.T	16,000.00	16,000.00
GASTOS DE GESTION	-----	22,180.00
COSTO DE INVERSION	322,094.40	347,843.62

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0054-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 20 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES